



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2018-MPC

Casma, 14 de Agosto del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, para que se apruebe la moción de saludo a la Institución Educativa N° 88124 "Virgen de las Mercedes" del Sector Choloque, por sus Bodas de Oro, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar solicita al Pleno del Concejo se apruebe la moción de saludo a la I.E. N° 88124 "Virgen de las Mercedes" del Sector Choloque, por sus Bodas de Oro;

Que, la Institución Educativa N° 88124 "Virgen de las Mercedes" del Sector Choloque del Valle de San Rafael de Casma, fue creada el 12 de Agosto de 1968, según Resolución Ministerial N° 4842. En sus inicios funcionó como Escuela Mixta N° 14033 y con el correr de los años fue incrementando el nivel, pasando a tener educación secundaria, es por ello que en la actualidad viene funcionando con los tres niveles de la Educación Básica Regular. Posteriormente, en el año 1971 la Institución Educativa es cambiada de número, denominándose N° 88124 "Virgen de las Mercedes" de Choloque y viene funcionando según Resolución Ministerial N° 4142 registrado en el Padrón de Colegios del Ministerio de Educación del Perú con los Códigos Modulares, en el Nivel Inicial con C.M. N° 0606798, en el Nivel de Educación Primaria con C.M. N° 0361386, y en el Nivel de Educación Secundaria con C.M. N° 0577221;

Que, actualmente la Institución Educativa N° 88124 "Virgen de las Mercedes" de Choloque, cuenta con terreno propio donde brinda sus servicios educativos en el Nivel de Educación Inicial que fue integrado, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular, los que fueron creados en los años 1968 y 1980 respectivamente, brindando sus servicios en el turno de la mañana. Su lema es "Con excelencia y honor, siempre los primeros". Y se identifica con el color verde y blanco, verde que representa a la naturaleza, por ser una zona agrícola y productiva; y blanco, que representa la armonía y la paz;

Que, el Pleno del Concejo estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, ha visto por conveniente aprobar la moción de saludo a la Institución Educativa "Virgen de las Mercedes" del Sector Choloque del distrito capital de Casma, por sus Bodas de Oro;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con el voto unánime de los señores Regidores;

SE ACUERDA:



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2018-MPC

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el Saludo a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 88124 "VIRGEN DE LAS MERCEDES" del Sector Choloque de Casma, por su aniversario de Bodas de Oro, al conmemorar sus 50° años de vida Institucional; en merito a los considerandos expuestos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de ésta Corporación Municipal la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

